

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación Inicial. Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de licencias urbanísticas y de comprobación de comunicaciones previas o declaraciones responsables.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE COMPROBACIÓN DE COMUNICACIONES PREVIAS O DECLARACIONES RESPONSABLES. Documento con CVS: P5CHY9LQEG9XJ7PW94Q4NAFJ7

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada, la precitada Ordenanza, por cualquier interesado en las dependencias municipales, y asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios (Ordenanzas y reglamentos), de la sede electrónica de este Ayuntamiento, entrando en el siguiente enlace:

<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/preview-document/9471368e-9d7e-4388-8864-774a46fd49d3/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, o sugerencias, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Navalmoral de la Mata, 15 de septiembre de 2025

Jesús Manuel Amor López
ALCALDE EN FUNCIONES

